

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251

## DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO		
		Nº DE CERTIFICADO
		04-247
X URBANO	RURAL	Fecha de Aprobación
		27.08.2009
		ROL S.I.I.
		1298-182
emanadas del Art. 2º Transito ermiso y Recepción definitiva e spondiente al expediente Nº 0/	de ampliación de vivienda	a social, suscrita por el

A) Las atribuciones

B) La solicitud de Pe propietario correspo

C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº051 De fecha 24.02.2009

D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

## **RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 10.20 m2 Ubicada en CARLOS REY BLANCO Nº 2699 - LA SERENA
Lote Nº 14 manzana 7 localidad o loteo POB. SIMON BOLIVAR Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
MARIA VERONICA QUEZADA LORCA	4	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOTA: En la carabación de		

DIRECCION DE ONTE MUNICIPALLS

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

> SRA. JUANA BAUDOIN MADRID ARQUITECTA - DIRECTORA DE OBRAS.

JBM / ÇEÇ

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA